

## INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

### Estrategias y Acciones Implementadas

El 13 de septiembre de 2015, mediante Acuerdo CG/06/2015 se creó por primera vez en la historia del IETAM una **Comisión Especial de Igualdad de Género**. Sus funciones y obligaciones son las siguientes:

- a) *Fortalecer la vinculación interinstitucional con los entes públicos para dar seguimiento a los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad.*
- b) *Impulsar acciones de difusión, promoción, formación y de acompañamiento institucional para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos con igualdad de género en Tamaulipas.*
- c) *Proponer el desarrollo de publicaciones, informes, metodologías y herramientas para promover la participación política y ciudadana con enfoque de género.*
- d) *Facilitar encuentros de buenas prácticas en relación con el desarrollo e incremento de la participación política y ciudadana de mujeres y hombres para la igualdad de género.*
- e) **Generar estrategias que acompañen el principio de paridad en el actual proceso electoral local ordinario, así como monitorear las mismas.**
- f) *Proponer la elaboración e implementación de los programas y proyectos del Instituto Electoral en la materia*

Las estrategias correspondientes al inciso e) fueron aprobadas en el seno de la Comisión e implementadas durante el proceso electoral local 2015-2016, y son las siguientes:

- El envío de oficios por medio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto a los Consejos Distritales y Municipales donde se contenían criterios orientadores sobre los registros en materia de paridad y alternancia.
- Reuniones de trabajo con consejeros y directores de área para el estudio y correcta interpretación de los criterios de igualdad, paridad y alternancia contenidos en la legislación.
- Consulta al INE sobre los Lineamientos del INE, en materia de Paridad (no aplicó).
- La distribución de un engargolado orientador que contenía criterios en la materia, a los partidos políticos y candidatos independientes.
- Cursos de capacitación para el personal del Instituto que participaría en las mesas de revisión y control en la etapa de registro de candidatos.

- Solicitud a la Unidad Técnica de Sistemas, sobre la elaboración de un Sistema Informático específico de carga de datos, mediante el cual se facilitarían los trabajos de verificación de la Comisión.
- La implementación de un Procedimiento y Metodología especial para la revisión a los principios de igualdad, paridad, alternancia y porcentajes de proporcionalidad. Vale la pena destacar que en esta revisión estuvieron involucradas alrededor de 20 personas capacitadas previamente, quienes desarrollaron la verificación en mesas de trabajo con funciones muy puntuales, pues el tiempo para la aprobación de los registros fue de 3 días, lo cual tomando en cuenta las 24 horas que se tienen para convocar a Sesión del Consejo General, limitaba la revisión a un día y medio aproximadamente.

**La metodología** consistió en lo siguiente:

- Los Consejos Distritales y Municipales cargaron la información en el Sistema y digitalizaron los expedientes de cada uno de los candidatos propietarios y suplentes. Haciendo una primera verificación de la paridad vertical, alternancia, y el criterio de propietario y suplente del mismo género, en los *Formatos 1*. Los registros supletorios eran verificados directamente en oficinas centrales.
- Una vez recibida la información en oficinas centrales, a través de las Mesas de Trabajo se realizó un segundo filtro de verificación de la paridad vertical, alternancia y el criterio de propietario y suplente del mismo género, para posteriormente pasarla a validación de requisitos legales a la Dirección de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones.
- Una vez validados los requisitos legales por la DPPYA, los expedientes y *Formatos 1* de verificación regresaron a las Mesas de Trabajo de paridad para el llenado de los di *Formatos 2* de verificación de paridad horizontal y del criterio de proporcionalidad en porcentajes altos y bajos de votación.
- De identificarse alguna violación a dichos criterios en cualquiera de las etapas, se turnaba a la DPPYA para que realizara el requerimiento de ley correspondiente, en el cual tuvieron 3 días para subsanar.

**Otras acciones** realizadas por esta Comisión, por incisos:

1. En relación con el inciso a):

- Se impartió Curso-Taller sobre la participación política de las mujeres en Tamaulipas, Elecciones 2016, a los siguientes:
  - Asociación de Mujeres Profesionistas de Victoria, AMPROVIC, AC.
  - Facultad de Ciencias, Educación y Humanidades, Universidad Autónoma de Tamaulipas.
  - Servidores públicos del IETAM próximos a ingresar en el Servicio Profesional Electoral Nacional.
  
- 2. En relación con el inciso b) y c)
  - Se elaboró un tríptico informativo “piloto” sobre la igualdad de género y la participación política de las mujeres, en el que se detallan conceptos básicos, como la diferencia entre sexo y género, qué es la igualdad formal y sustantiva, fundamentos legales, violencia política contra las mujeres, así como la Estrategia de verificación de cumplimiento a los principios de Igualdad, Paridad y Alternancia, entre otros;
  - Participamos en el programa de radio Diálogos por la Democracia, grabando una serie de 5 programas con el tema: "Participación Política de las Mujeres en las Elecciones 2016, en Tamaulipas"; y
  - Se está trabajando en un apartado de género en el sitio web del Instituto, el cual contendrá estadísticas, gráficas, esquemas, resultados, conceptos básicos, ligas de interés, etc.
  
- 3. En relación con los incisos d) y f) nos encontramos trabajando en los siguientes proyectos:
  - La adhesión al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, el cual se encarga de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Creado por el INMUJERES, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el INE; y en
  - La próxima implementación de campañas que fortalezcan la cultura de la Igualdad de Género, como lo es la Campaña internacional de la ONU denominada UNETE o Campaña Naranja, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

### RESULTADOS:

En Tamaulipas el Congreso Local pasó de tener un 36.1% de legisladoras a un 38.8%, es decir de tener 23 diputados y 13 diputadas, pasamos a tener 22 varones y 14 mujeres. Y en alcaldías, de tener solamente 7 alcaldesas en los 43 municipios del estado, pasaremos a tener 17 mujeres como Presidentas Municipales, esto es pasar de un 16.2 % a un 39.5%. Ver tablas:

Resultados de género en Ayuntamientos Elecciones Tamaulipas 2016			
Burgos	H	Altamira	M
Casas	H	Antiguo Morelos	M
Madero	H	Guerrero	M
Gómez Farías	H	Hidalgo	M
Güémez	H	Mainero	M
González	H	Méndez	M
El Mante	H	Miguel Alemán	M
Mier	H	Reynosa	M
Nuevo Laredo	H	Villagrán	M
Padilla	H	Abasolo	M
San Carlos	H	Camargo	M
San Fernando	H	Cruillas	M
Soto La Marina	H	Jiménez	M
Tula	H	Miquihuana	M
Xicoténcatl	H	Palmillas	M
Aldama	H	San Nicolás	M
Bustamante	H	Tampico	M
Matamoros	H		
Nuevo Morelos	H		
Ocampo	H		
Río Bravo	H		
Valle Hermoso	H		
Victoria	H		
Gustavo Díaz Ordaz	H		
Jaumave	H		
Llera	H		
<b>TOTAL HOMBRES</b>	<b>26</b>	<b>TOTAL MUJERES</b>	<b>17</b>

<b>Resultados para la integración del Congreso Local Elecciones Tamaulipas 2016</b>			
<b>Diputados por Mayoría Relativa</b>			
01 Nuevo Laredo	H	02 Nuevo Laredo	M
03 Nuevo Laredo	H	04 Reynosa	M
05 Reynosa	H	07 Reynosa	M
06 Reynosa	H	08 Rio Bravo	M
09 Valle Hermoso	H	11 Matamoros	M
10 Matamoros	H	13 San Fernando	M
12 Matamoros	H	15 Victoria	M
14 Victoria	H	21 Tampico	M
16 Xicoténcatl	H	22 Tampico	M
17 Mante	H		
18 Altamira	H		
19 Miramar	H		
20 Ciudad Madero	H		
<b>Subtotal Hombres MR</b>	<b>13</b>	<b>Subtotal Mujeres MR</b>	<b>9</b>
<b>Diputados por Representación Proporcional</b>			
PAN	H	PAN	M
PAN	H	PAN	M
PRI	H	PRI	M
PRI	H	PRI	M
PRI	H	PRI	M
PVEM	H	MC	M
NA	H	MORENA	M
<b>Subtotal Hombres RP</b>	<b>7</b>	<b>Subtotal Mujeres RP</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL HOMBRES</b>	<b>20</b>	<b>TOTAL MUJERES</b>	<b>16</b>

Tablas comparativas:

<b>CONGRESO LOCAL SALIENTE</b>			
<b>DIPUTADOS(AS)</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>
<b>MR</b>	12	10	22
<b>RP</b>	11	3	14
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>36</b>
<b>%</b>	63.8%	36.1%	100%

CONGRESO LOCAL ENTRANTE			
DIPUTADOS(AS)	H	M	Total
MR	13	9	22
RP	7	7	14
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>36</b>
%	55.6%	44.4%	100%

### CONCLUSIÓN:

Los principios de igualdad, paridad y alternancia de género y demás obligaciones relacionadas con la participación política de las mujeres, están contenidas en todos y cada uno de los documentos constitucionales y legales de la materia, jurisprudencia y tratados internacionales. Su observancia es vinculante y obligatoria tanto para autoridades como para quienes participan en la contienda.

Nos congratulamos por el hecho de haber llegado a la igualdad formal, sin embargo aún falta mucho por hacer para lograr una igualdad sustantiva, y esa es una tarea que nos concierne a todos.